



# Maryland

## INSURANCE ADMINISTRATION

Consejos para estar preparado en  
caso de desastre

### Cómo actuar para proteger su vivienda y sus finanzas de daños

1. Recopile copias de sus pólizas de seguro y guárdelas en un lugar seco y seguro.
2. Guarde la información de contacto de su aseguradora.
3. Realice un inventario de su vivienda o negocio. Este puede incluir fotografías o grabaciones de video de sus pertenencias para tener pruebas de que le pertenecen en caso de que resulten dañadas o destruidas.
4. Proteja o guarde los elementos que se encuentran al aire libre como parrillas, muebles de exterior y pequeños objetos sueltos.
5. Prepare su vivienda con persianas contra huracanes o de madera contrachapada en todas las ventanas, cierre la puerta de su garaje y todas las puertas interiores, y asegure o refuerce la puerta de su garaje para evitar daños estructurales importantes.

Para obtener más información sobre el proceso de reclamaciones, visite nuestro sitio web en [www.insurance.maryland.gov](http://www.insurance.maryland.gov), llámenos al 1-800-492-6116 o acceda con este código QR a nuestra información sobre preparación del seguro en caso de desastres naturales:





# Maryland

## INSURANCE ADMINISTRATION

Consejos para la recuperación

luego de un desastre

### **Cómo actuar si su vivienda se ve afectada**

1. Compruebe que su familia y usted están a salvo.
2. Comuníquese con su aseguradora cuanto antes para informar el daño. Muchas aseguradoras utilizan distintas soluciones virtuales para que el proceso de reclamación sea seguro y eficaz. Cerciórese de recibir indicaciones claras sobre cómo proceder.
3. Tome fotografías o grabe videos para compartirlos con su aseguradora y guarde una copia para sus registros.
4. Realice reparaciones temporales si es seguro hacerlo. Si hay agujeros en el techo o las ventanas están rotas, cúbralos lo antes posible para evitar más daños. No se deshaga de nada.
5. Guarde los recibos de los materiales que compre para las reparaciones y para los gastos de vida temporales. Podrá presentarlos a su aseguradora para obtener un reembolso.

Para obtener más información sobre el proceso de reclamaciones, visite nuestro sitio web en [www.insurance.maryland.gov](http://www.insurance.maryland.gov), llámenos al 1-800-492-6116 o acceda con este código QR a nuestra información sobre nuestra Guía De Preparación De Seguros Para Reclamaciones Posteriores A Desastres:





# Maryland

## INSURANCE ADMINISTRATION

**Consejos para estar preparado  
luego de un desastre**

**Lo que debe saber cuando los  
contratistas se comunican con usted**

1. **Solicíteles una identificación adecuada para verificar la identidad de la persona y la compañía u organización a la que pertenece.**
2. **Los contratistas podrán preparar una estimación de sus pérdidas y podrán responder las preguntas que tenga la aseguradora sobre la estimación.**
3. **Antes de firmar un contrato, debe comprender las condiciones y lo que debe pagar. ¿Necesita ayuda? Comuníquese con la Administración de Seguros de Maryland al [800-492-6116](tel:800-492-6116).**
4. **Verifique con la Comisión de Mejora de Hogares de Maryland en <https://bit.ly/miadisastertip2> o llamando al [888-218-5925](tel:888-218-5925) si el contratista que está pensando en contratar tiene licencia.**
5. **No pague el total de las reparaciones por adelantado.**

Para obtener más información sobre el proceso de reclamaciones, visite nuestro sitio web en [www.insurance.maryland.gov](http://www.insurance.maryland.gov), o acceda con este código QR a nuestro artículo Aviso al consumidor: contratistas o personas que se ofrecen a ayudarlo con su reclamo de seguro.





# Maryland

## INSURANCE ADMINISTRATION

### Consejos para estar preparado luego de un desastre

#### Lo que debe saber cuando los liquidadores públicos se comunican con usted

1. Puede contratar a un liquidador público que lo ayude con su reclamación ante la aseguradora. Esta persona calcula el daño en su vivienda y propiedad, revisa la cobertura de su seguro, y ayuda a negociar un acuerdo sobre la reclamación ante la aseguradora.
2. Verifique en línea en <https://bit.ly/miadisastertip1> o llámenos al 800-492-6116 si el liquidador público tiene licencia.
3. Toda compensación para un liquidador público debe estar indicada de forma clara en un contrato escrito. Tiene tres días hábiles para cancelarlo luego de haber firmado un contrato con un liquidador público.
4. Su aseguradora podrá estar de acuerdo o no con la estimación de los daños que calcule el liquidador público.

Para obtener a más información, lea nuestro artículo Aviso al consumidor:

¿debo contratar a un liquidador público para que me ayude a negociar un acuerdo sobre mi reclamación? en <https://bit.ly/miadisastertip3> o utilice este código QR:

